

Resolución Numero: 474 Año: 2018 - 1/1



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

278/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR el más enérgico repudio por la firma del Decreto N° 872/2018 que fuera publicado el 02/10/18 en el Boletín Oficial, por el que el Gobierno Nacional entregara invaluable recursos de la zona de Malvinas, con un equivalente al 3,1% de la plataforma continental argentina.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR constancia que el documento autoriza la inclusión de cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales arbitrales internacionales, con sede en un Estado que sea parte en la convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958).

ARTÍCULO 3º.- MENCIONAR que dentro de las cuencas que serán cedidas arbitrariamente por el Gobierno Nacional a corporaciones foráneas se encuentra la Cuenca Malvinas Oeste, que está adherida al archipiélago en disputa con el Reino Unido. Posee alrededor de 90.000 km<sup>2</sup>; es decir que equivale al 30% de la superficie de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- ELEVAR la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial, Municipios de Río Grande, Tolhuín y Ushuaia, Concejos Deliberantes de Río Grande y Tolhuín, y al Congreso Nacional, invitándolos a expresarse en el mismo sentido.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 474 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

(10)

LIC. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia